

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-O-034-2016

**OBJETO: CONTRATAR “ REVISION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE:
UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE
ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA
MANARE EN YOPAL - CASANARE”.**

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

COMPONENTE JURÍDICO Y FINANCIERO

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.29.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA SAS.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El representante legal no es Ingeniero, la propuesta es abonada por la Ingeniera Maria Margarita Osorio Murillo pero no firma el documento. Deberá otorgarse el documento en debida forma.
2. No se aporta certificado del pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta, deberá adjuntar el documento requerido.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Proponente NO presenta la carta cupo de crédito, por lo tanto no cumple con el numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se establece que "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar una carta de cupo de crédito pre aprobado, que cumpla con los siguientes requisitos: 1.1.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. . Por lo tanto, debe presentar la carta cupo de crédito en original.
2. No presenta carta cupo de crédito por lo que no cumple con numeral 3.1.2.1"(...)carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia(...)". Por lo tanto, debe enviar la carta cupo de crédito en original con esta información.
3. No presenta carta cupo de crédito por lo que no cumple con numeral 3.1.2.2"(...)El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar
4. incorporada de manera explícita en el texto de la certificación (...)". Por lo tanto, debe enviar la carta cupo de crédito en original con esta información.
5. No presenta carta cupo de crédito por lo que no cumple con numeral 3.1.2.4(...)Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación. "(...) Por lo tanto, debe enviar la carta cupo de crédito en original con esta información.
6. No presenta carta cupo de crédito por lo que no cumple con numeral 3.1.2.5(...)y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente (...)Por lo tanto, debe enviar la carta cupo de crédito en original con esta información.
7. No presenta carta cupo de crédito por lo que no cumple con numeral 3.1.2.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. Por lo tanto, debe enviar la carta cupo de crédito en original con esta información.
8. No presenta carta cupo de crédito por lo que no cumple con numeral 3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. Por lo tanto, debe enviar la carta cupo de crédito en original
9. No presenta carta cupo de crédito por lo que no cumple con numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria Por lo tanto, debe enviar la carta cupo de crédito en original

10. Proponente NO presento la carta cupo de crédito, por lo que no cumple con lo establecido en los términos de referencia respecto a que la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF -Findeter, bajo alguna de las alternativas que allí se establecen. Por lo tanto, debe enviar la carta cupo de crédito en original con esta información.
11. "Proponente NO presento la carta cupo de crédito, por lo que no cumple con el numeral 1.1.10. ""Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin"". Por lo tanto, debe enviar la carta cupo de crédito indicando la vigencia correspondiente de 3 meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria que fue el 28 de Noviembre 2016 "

ii. PROPONENTE No. 2: CONSORCIO OBRAS 2016.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. No se menciona en el documento de constitución del consorcio el domicilio de los integrantes. Deberá extenderse el documento en debida forma.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. La carta de cupo de crédito no especifica de manera explícita que el cupo es "pre-aprobado" lo cual incumple con el numeral 3.1.2.2 de los REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los términos de referencia. (3.1.2.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación)
2. La carta cupo de crédito no especifica la vigencia del cupo aprobado, incumpliendo con el numeral 3.1.2.10 de los REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los términos de referencia. (3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.)

iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO PTAR CASANARE 2016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. La carta de presentación de la oferta no refleja el número de folios de la propuesta. Deberá complementarse el documento.
2. La póliza solo está firmada por la aseguradora, falta firma del tomador. Deberá Subsanarse.
3. El integrante del consorcio FREDDY MAURICIO CEBALLOS DELGADILLO no firmó la certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social. Deberá presentar documento firmado.
4. No se menciona en el documento de constitución el domicilio de los integrantes. Deberá extenderse el documento en debida forma.
5. Se modificó el formato N° 7. Se solicita diligenciar el formato de conformidad con las exigencias de los Términos de referencia.

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

NOTA: Se informa a los proponentes que, adicionalmente a los requerimientos contenidos en el presente documento, correspondiente a los componentes JURÍDICO y FINANCIERO, deberán verificar los requerimientos contenidos en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes del Componente TÉCNICO, el cual también será publicado en la página web de la Entidad para conocimiento de todos los interesados.

Se expide al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)